



110



anuencia, ni permiso, p. adjar de conciencia a las
celebraciones, como los demás Capitulares, manifes-
tandole, q. además de la culpa al Señor & S. M.
queda constituida a toda la responsabilidad, si perso-
nabat o por medio del testiente q. en su fallo
de p. nombran, segun el articulo Septimo de
la Pl. orden citada por el Sindico, dejare de
conciencia. Lo que entiendan a continuacion por
diligencia, el mismo fin. Yo firmaron los
H. concienciantes de q. don se -

C.P.

Fran.º Pérez

José Juan

Pedro Aragado
Sopas del Comida

D. Francisco
Pedro Amo Garmaz

Antonio Gómez
y José Gómez
a dñ. José y Guillermo

Antonio Bellón

Puchón

José Saenz

Marias Campena

Pasq. Puchón

Fernando Díaz

Galaz

